

BOLETÍN DEL CLERO

DEL

OBISPADO DE LEÓN

LAS LIGAS CATÓLICAS

(CONCLUSIÓN)

Las prevenciones cesarán: al fin se convencerán todos los que tienen fé de que sentándose en los bordes del camino, ó parándose en medio de él y cruzándose de brazos nada se adelanta; y lo que no ha hecho la voz del Papa, lo que no ha conseguido el celo de los Obispos, lo realizará la necesidad.

Porque cuando se vea que el mal lo ha invadido todo, y que los ideales, que se acariciaban como única esperanza, se han ido alejando, desvaneciéndose como una ilusión, ó quedando reducidos á las proporciones de un resplandor que apenas se percibe en los confines del horizonte, entonces los hombres de buena voluntad se unirán, y al grito de ¡Salvemos nuestra fé, salvemos nuestro Cristianismo! pondrán manos á la empresa.

Será ésta laboriosa, porque se habrá perdido mucho tiempo, y habrá necesidad de rehacerlo todo, de restaurarlo todo, dado que empeñados como estábamos en seguir los rumbos, que nos parecían mejores, y en trabajar solos sin ligarnos ni



asociarnos á nadie, habremos malogrado horas preciosísimas; pero Dios, que es siempre bueno, nos tenderá su mano, y unidos á la postre lograremos el fin.

Pero ¿por qué no hacer hoy, lo que ha de hacerse mañana? ¿Por qué no formar todos los que piensan y sienten en católico una falange inmensa, capaz de aplastar á nuestros enemigos? ¿Acaso con esto mataremos sueños ó planes políticos de ninguna clase?

No: ciertamente que no. Sembremos catolicismo por todos lados, hagamos católicos á los de arriba, á los de abajo, al mundo entero, y cierto es que no habremos dañado á ninguna política católica, ora se personifique en éste, ora en aquél; lo que habremos llevado á cabo será una excelente obra, la de impedir que se entronicen en España y continúen su nefanda labor los propagandistas de la impiedad, los perseguidores de las Ordenes é institutos religiosos, los adversarios de la enseñanza, que tiene á Dios por cimiento, los anticlericales, en una palabra; y amparado y sostenido la libertad de la Iglesia.

Y aqui ponemos punto. No hemos querido sino llamar la atención de los buenos sobre las palabras del Romano Pontífice á los miembros de la Asamblea de Valencia, y comunicar un poco de aliento, á los individuos de la Liga Católica de Sevilla, á la que infundadamente dan algunos por muerta. No: vive, y vivirá, y si por un instante sus individuos han podido sentirse desfallecidos, al escuchar los acentos que han bajado de las alturas del Vaticano, han debido exclamar, como en sus primeros días: ¡Adelante! Dios lo quiere, toda vez que el que en la tierra lo representa y es su legado así nos lo declara.

Sevilla 31 de Mayo de 1905.

† MARCELO, Arzobispo de Sevilla.

Sagrada Congregación de Ritos

sobre el uso de estola y otras costumbres que deben abrogarse en las iglesias.

ORIOLEN

Rmus. Dnus. Joannes Maura et Gelabert, Episcopus Oriolensis, vehementer exoptans ut Rubricae et Decreta quae ad divinum cultum spectant, rite serventur, Sacrae Rituum Congregationi ea quae sequuntur humiliter exposuit:

In Cathedrali Ecclesia Oriolensi inde ab anno 1626 adest consuetudo vi cuius Canonicus hebdomadarius utitur stola in omnibus horis canonicis persolvendis. Item, diebus, in quibus iuxta Caeremoniale Episcoporum assumenda sunt pluvialia, accipiuntur hoc modo. Hebdomadarius habens stolam supra mozettam manet in habitu choralis usque ad hymnum, infra cuius cantum, accipit pluviale: duo Beneficiati in festis minus solemnibus, simul cum duobus Canonicis, in solemnioribus, illud accipiunt in principio Vesperarum, sed tan omnes isti quam Hebdomadarius pluviale assumunt in ipso choro quin in Sacristiam convenient: tempore vero incensationis idem Hebdomadarius associatur ad altare a duobus aliis Beneficiatis simplici habitu choralis indutis. Tandem in fine Vesperarum omnes qui pluvialia assumpserunt illa deponut quin e choro egrediantur.

Nunc vero cum circa legitimitatem harum consuetudinum graves dubitationes exortae sint nuperrime et inter ipsos Capitulares non conveniat quid agendum sit, idem Ordinarius ad omnem ambiguitatem et inquietudinem e medio tollendam insequentium dubiorum solutionem exquirat, nempe:

I. An eiusmodi usus stolae, saltem attenda perantiqua consuetudine, uti legitimus sit habendus ideoque servandus?

II. An vi eiusdem consuetudinis Hebdomadarius possit manere in habitu choralis usque ad himnum et tunc assumere pluviale?

III. An pluvialia in Vesperis solemnibus possint assumi et deponi in ipso choro quin necesse sit in Sacristiam convenire?

IV. An qui assistant Hebdomadario tempore thurificationis debeant esse iidem qui ab initio parati fuerunt, vel possint esse duo alii Beneficiati simplici habitu choralis induti?

V. An sustineri possit consuetudo ut duo Canonici, absente Episcopo, induantur pluvialibus ad fungendum munere assistantium in diebus solemnioribus prout in hac Cathedrali consuetum fuit pro Vesperis?

Et Sacra Rituum Congregatio, ad relationem subscripti Secretarii, exquisita etiam sententia Commissionis Liturgicae, reque diligenter expensa, rescribendum censuit:

Ad I. Negative iuxta Decretum 1275 Dalmatarum 4 Augusti 1663 ad III (1).

Ad II. et III. Negative, et servetur Caeremoniale Episcoporum Lib. II. Cap. 3. N.º 1, 2, 3, et 4.

Ad IV. Affirmative ad primam partem: Negative ad secundam, et servandum Caeremoniale Episcoporum loco citato N.º 10.

Ad V. Negative iuxta Decretum N.º 1391 Papien. 20 Iulii 1669 ad III (2).

Atque ita rescripsit die 30 Maji 1905.

A. CARD. TRIPEPI PRO PRAEF.

† D. PANICI ARCHIEP. LAODICER *Srio.*

(1) Utrum Hebdomadarius debeat semper in choro uti stola, vel absque ea peragere sua officia? Caeremoniale enim Episcoporum nihil de stola mentionem facit in decantandis horis canonicis.

(2) Non teneri canonicos ad assistentiam Vesperarum cum pluvialibus.

SAGRADA INQUISICION ROMANA

ES LÍCITO DEGLUTIR PEQUEÑAS ESTAMPAS DE LA SANTÍSIMA VIRGEN
CON EL FIN DE OBTENER LA SALUD, SIEMPRE QUE AL HACERLO SE
EVITE TODA VANA OBSERVANCIA.

Romae, S. Officio, die 3 Augusti 1903.

Illme. ac Rme. Domine.

Supplicibus litteris die 11 Martii hujus anni signatis, quae-
rebat Amplitudo Tua num pro licito habendum esset parvas
imagines chartaceas B. M. V. in aqua liquefactas vel ad modum
pilulae involutas, ad sanitatem impetrandam deglutire.

Re ad examen vocata, in conventu habito die 29 Julii
p. p., Sacrae haec Suprema Congregatio S. Officii, durante
vacatione, S. Sedis Apostolicae specialiter delegata, respon-
dendum decrevit:

Dummodo vana omnis observantia, et periculum in eam
incidendi removeatur, licere.

Valeas in Domino diutissime.—JOANNES BAPTISTA LUGARI,
Adessor S. O.—FR. TOMÁS MARÍA, *Archiep. Seleuciaae, Con.*
Gen. S. O.

R. P. D. Archiepiscopo S. Jacobi de Chile.

SUSCRIPCION abierta en el Obispado de León para atender á las apremiantes necesidades de la Santa Sede.

Ptas. Cts.

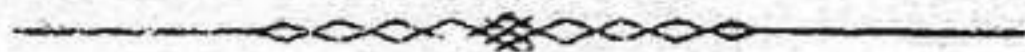
Suma anterior. 1985 85

El Arcipreste y Párroco de Villamuñío y fieles.....	5	»
El Párroco y algunos feligreses de Villasila de Valdávia.....	5	»
El Párroco de Barcial de la Loma.....	4	»
De Utrero, según lista.....	7	95

El Párroco 2. Benito Diez 1. Dolores Diez 0'25. Benito Reyero 0'20.
Francisco González 1'25. Isidoro Pereda 0'75. Roque Morán 0'25.
Gerardo Pelaez 0'25. Gregorio Diez 1. Eulogio González 0'25. Mar-
celino Diez 0'50. Justo Diez 0'25.

El Párroco de San Llorente del Páramo.....	5 »
El Párroco de Cisneros.....	5 »
El Párroco de Moral de la Paz.....	5 »
El Párroco de Abastas.....	2 »
D. ^a Florentina Frade, vecina de id.....	» 50
D. Juan Gallardo.....	» 50
El Párroco de Crémenes.....	2 50
D. Marcos Asensio, vecino de id.....	1 »
D. ^a Micaela González, vecina de id.....	» 50
El Ecónomo de Corniero.....	5 »
El Párroco de Burón.....	5 »
D. ^a Ramona Fernández.....	2 »
El Párroco de Liegos.....	5 »
El Párroco de Vañes.....	5 »
El Párroco de Villafría.....	2 30
El Párroco de Pallide.....	3 »
El Párroco de Valdunquillo.....	3 50
D. Teodoro Collantes, vecino de id.....	1 »
» Apolinar Marcos, id. de id.....	» 50
De Villafrechós, según lista.....	19 95
Concepción Fernández 0'20. Pio Rodríguez 2. Esteban Román 1. Gabino Riego 0,50. Carmen Núñez 1'25. Alejandro Lorenzo 1. José Manuel 1'50. Anselmo Gutiérrez (Párroco) 5. Venancio Martínez (Viario) 5. Leopoldo Martínez (Capellan Monjas) 1'50. Una señora 1.	
De San Pedro de la Unión de Campos, según lista.....	41 20
El Párroco 25. Victorina de Santiago 5. Su hija Emilia 2. Su hija María 0,50. Su nieta Amparo 0'25. Manuela Castañeda 1. Agustina Villagrà 0'25. Micaela Reguero 0'20. Maria Villarroel 0'50. Eustoquia de Santiago 1. Marcelo Ramos 2. Eustoquia Ramos 2. Jesús Vázquez 1'50.	
De Santa Maria Magdalena de id, según lista.....	9 »
Domingo García Ponce de León, Párroco 5. León Rodríguez 0'25. Demetrio Villacé 1'25. Atanasio de Santiago 2. Emiliano Merino 0'50.	
De la filial de San Justo y Pastor de id., según lista.....	7 »
El Coadjutor 4. Hermenegildo Ramos 2. Juan de Saucó Martínez 1.	
De Santa Maria del Castillo de id., según lista.....	12 60
Párroco de Sta. María del Castillo 10. Clotilde Arellano 1. Perfecto	

Quijada o'50. Baldomera Rubio o'50. Ceferina Pérez o'25. María Cruz González o'25. Luisa Fernández 10.	
De Quintana Diez de la Véga, según lista.....	6 25
D. Hipólito García, Ecónomo 2. Paula Gareía o'50. Antonio Laso 1. Antonino Cea 1. Ruperta Machón o'50. Victoriano Isla 1. Ciriaco Cea o'25.	
D. Tomás Chico, Vicario de Alvires.....	1 »
El Ecónomo y fieles de Portillejo.....	5 »
D. José María García Turienzo, Párroco.....	5 »
El Párroco de Quintanilla del Molar.....	3 »
El Párroco de Villacintor.....	5 »
El Párroco de Morgovejo.....	5 »
El T. Arcipreste, Párroco de Galleguillos.....	5 »
De Ocejo de la Peña.....	4 »
El Ecónomo de Pobladura.....	2 »
El Párroco y fieles de Villaverde la Chiquita.....	5 »
El Párroco de Sta. María del Monte de Cea.....	3 25
El Párroco de Valle de Mansilla.....	6 »
El Ecónomo de Sahelices del Rio.....	7 »
El Párroco de Voznuevo.....	5 »
El Párroco de Renedo de Valdetuéjar.....	5 »
El Párroco de Valcuende.....	2 »
El Ecónomo de Villanueva de Vañes.....	5 »
El Párroco de San Pedro de los Oteros.....	2 50
El Párroco de Gradefes y fieles.....	15 »
El Párroco de Barniedo.....	5 »
Los feligreses de id.....	4 05
El Párroco de Vegas del Condado.....	4 »
El Párroco de Palacio de Torío.....	3 »
El Párroco y fieles de Villarrodrigo de la Vega.....	2 »
El Párroco de Carbajal y Villazanzo.....	2 »
	<hr/>
TOTAL.....	2269 40



**Asociación de SUFRAGIOS MUTUOS del Clero
de la Diócesis.**

Han manifestado por conducto de los Sres. Arciprestes de Valdavia y Cea, que desean pertenecer á la Asociación é ingresa en ella:

Núm. 1293=Valles Martín D. Apolinar, *con obligación de aplicar quince misas.*

Núm. 1294=Gago D. Silverio, *con obligación de aplicar cinco misas.*

León 16 de Agosto de 1905.—Lic. Miguel Alvarez, Vicesecretario.

Arreglo parroquial de la Diócesis de León

Contiene: mandato del Excmo. é Ilmo Sr. Obispo D. Francisco Gómez-Salazar y Lucio-Villegas —Real decreto de 1.º de Junio de 1896.—Real Cédula auxiliatoria de 22 del propio mes.—Auto definitivo de 10 de Diciembre de 1895 —Cuadro expresivo de las parroquias y filiales ó anejos con las clasificaciones y dotaciones que tienen en la actualidad, y por último, los aranceles de derecho de estola y pie de altar.

Consta de 100 páginas en 4.º y se vende en la imprenta de *Maximino A. Miñón*, á peseta el ejemplar. Se remite por correo mandando 30 céntimos más para franqueo y certificado.